

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 001965 - 2019

Huaura, 01 MAR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trancas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

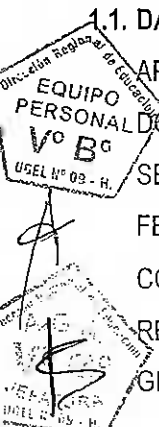
De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- |                      |   |                         |
|----------------------|---|-------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES  | : | LUCAS LINDO, ROSA ELENA |
| DOC. DE IDENTIDAD    | : | D.N.I. N° 40420876      |
| SEXO                 | : | FEMENINO                |
| FECHA DE NACIMIENTO  | : | 12/12/1979              |
| CODIGO MODULAR       | : | 1040420876              |
| REGIMEN PENSIONARIO  | : | D.L. N° 19990           |
| GRADO DE INSTRUCCION | : | LICENCIADA EN EDUCACION |



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Cuna  
INSTITUCION EDUCATIVA : 338  
CÓDIGO DE PLAZA : 251121311012  
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: VILCHEZ JAIME, ROSA MERCEDES,  
Resolución N° 5849-2017

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE \* : 956233-1443891-2019 N° DE FOLIOS : 39  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

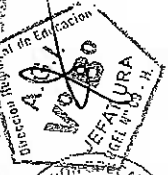
**ARTICULO 3°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.



*Noemi E. Delgadillo Bustamante*

**Lic. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE.**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



NEDB/DPSIII  
JFA/DGA  
MCSI/JAGI  
FDST/E.R.H  
JKAT/PROY.  
28/02/2019